



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 12 OCT 2023

Expediente N° SO-19.449/2023.-
Resolución N° SO-576/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que el pedido se encuadra en lo dispuesto por Resolución N° CS-368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaria de Sede Orán toma conocimiento y sugiere los integrantes de la Comisión de Becas para el presente Llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: A partir del 01 de noviembre y por 1 (un) año.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: Por Resolución CS N° 081-23, se establece el estipendio de la Beca de Formación para la Universidad Nacional de Salta, que se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario.-
- TUTOR: Lic. Esteban Marino Lara
- COMISION DE BECAS:
 - Lic. Esteban Marino Lara (Director A/C de Dirección Gral. de Administración)
 - Esp. Celia Villagra (Secretaria de Sede)
 - Esp. Juan Torres (Vicedirector)
 - Tec. José Díaz (Suplente)





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.449/2023.-
Resolución N° SO-576/2023.-

Trabajo a desarrollar:

- Archivar Rendiciones de Cuentas en cajas archivo y en orden cronológico.
- Organizar la documentación relacionada al área contable, patrimonial y personal en el archivo general.
- Seleccionar la documentación para proceder a su encuadernación para una mejor conservación.
- Colocar expedientes de las áreas contables, patrimonial y personal en cajas con la correspondiente identificación.

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- **Publicidad:** 23, 24 y 25 de octubre de 2023.
- **Inscripción de Interesados:** 26 y 27 de octubre de 08:00 a 12:00 horas en Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.
- **Constitución Comisión de Becas:** 30 de octubre de 2023 a horas 10:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.*
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-*
- Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:*
 - Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
 - Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-

ARTICULO 4º : Cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. Lic. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA